

INFORME DE AUDITORÍA N° 07/2025

Proyecto:

GESTIÓN ACADÉMICA

Área Auditada:

**Área de Enseñanza (Grado)
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S. _____ / _____ D.

JUNIO 2025

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANÁLITICO	5
I- OBJETO DE LA AUDITORÍA	6
II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA	6
III- MARCO DE REFERENCIA	7
IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	8
V- CONCLUSIONES	12

INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **AUDITORÍA GESTIÓN ACADÉMICA**
Informe N°: **07/2025**
Área Auditada: **Área de Enseñanza (Grado)**
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Informe Ejecutivo

El presente informe sintetiza las actuaciones de auditoría cuyo objeto fue evaluar el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también la existencia de controles en las áreas intervinientes.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Químicas, desarrollándose desde el 22/05/2025 al 19/06/2025, sobre la documentación producida en el año académico 2024, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

De las actuaciones de auditoría realizadas en la Facultad de Ciencias Químicas, se concluye que el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también los controles en las áreas intervinientes, resulta satisfactorio.

Córdoba, 25 de junio de 2025

Proyecto: **AUDITORÍA GESTIÓN ACADÉMICA**
Informe N°: **07/2025**
Área Auditada: **Área de Enseñanza (Grado)**
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Informe Analítico

I- OBJETO DE LA AUDITORÍA

El presente informe sintetiza las actuaciones de auditoría cuyo objeto fue evaluar el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también la existencia de controles en las áreas intervinientes.

II- ALCANCE DE LA LABOR DE AUDITORÍA

La labor de Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Químicas, desarrollándose desde el 22/05/2025 al 19/06/2025, sobre la documentación producida en el año académico 2024, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria.

Las muestras estadísticas aleatorias, según el objeto analizado, fueron las siguientes:

- En certificados analíticos, se tomaron 13 casos que representan el 5% de un total de 257 graduados de grado del año académico 2024. De esta selección, surgen 701 registros únicos de calificaciones que también fueron analizados en su totalidad.

Título	Universo	Muestra
Bioquímico	122	6
Licenciado en Biotecnología	65	3
Farmacéutico	60	3
Licenciado en Química	10	1
total	257	13

- En Actas de exámenes, el universo coincide con la muestra. Es decir, se analizaron el 100% de los documentos emitidos durante el segundo semestre del año académico 2024, desde el acta 15#1592 hasta el acta 15#2469, totalizando de 878 documentos.

III- MARCO DE REFERENCIA

Este informe se encuadra en el Plan Anual de Trabajo 2025 sobre áreas sustantivas, correspondiente al Proyecto Gestión Académica, aprobado por RR-2024-2451-UNC-REC.

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCQ-UNC) tiene una historia que se remonta a mediados del siglo XX, cuando comenzó a consolidarse como un espacio académico y científico especializado en el campo de la química y disciplinas afines. Originalmente, sus cimientos se encuentran en las áreas de Farmacia y Bioquímica que funcionaban dentro de la Facultad de Medicina. Con el tiempo, y gracias al crecimiento de la actividad científica, se estableció primero como un instituto y más tarde, en 1971, se constituyó formalmente como Facultad.

Desde entonces, la FCQ ha experimentado un notable desarrollo institucional, académico y científico, convirtiéndose en una de las unidades académicas más prestigiosas del país en el área de las ciencias químicas. Su infraestructura fue creciendo y este crecimiento se coronó con la inauguración del edificio compartido por los institutos INFIQC y CIQUIBIC, donde trabajan más de 200 investigadores en proyectos de alto nivel, en colaboración con el CONICET.

En cuanto a su oferta académica, la facultad cuenta con varias carreras de grado como Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Química y Licenciatura en Biotecnología, todas con fuerte impronta práctica y científica. En el nivel de posgrado, ofrece doctorados, maestrías y especializaciones, muchos de ellos acreditados por CONEAU en la máxima categoría.

Marco Normativo

Para la realización de la presente auditoría se han tenido en cuenta las siguientes normativas y reglamentaciones:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ley N° 24.521: Ley de Educación Superior.
- OHCS N° 07/04: requisitos mínimos comunes que deben reunir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos

de los alumnos de la UNC.

- OHCS N° 06/14: Títulos que otorga la Universidad.
- OHCS N° 07/15: Sistema Informático de Gestión de Graduados.
- RHCS N° 764/13: Circuito Planes de Estudio.
- RHCS N° 561/2015: manual de definiciones conceptuales y operativas sobre la población universitaria y ofertas académicas de la UNC.
- OHCS N° 08/2018: adecúa normativa sobre modelo de Certificado Analítico.
- RR N° 432/2020: cierre de Actas de Exámenes por Titular de Cátedra, mientras dure el ASPO (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio).
- RHCS N° 387/2020: Ratifica RR N° 432/2020
- RHCS N° 2/2022: Prorroga vigencia de RR N° 432/2020
- RHCS N° 1270/2022: Prorroga vigencia RR N° 432/2020 hasta agosto 2023.
- OHCS HCS N° 02/2023: implementación de acta digital
- RR N° 1231/2023: procedimiento de actas digitales

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se analizaron graduados/as de grado conjuntamente con sus resoluciones del año académico 2024. Se constató la información contra el Registro Público de Graduados Universitarios y el reporte del Sistema de Certificaciones (SiCer) de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).
- Se hizo relevamiento y control de roles y funciones del personal en áreas de gestión académicas como así también la división del Área Enseñanza y sus áreas de trabajo.

Las funciones de coordinador/a del Área de Enseñanza se llevan a cabo en la Facultad pero no fueron incluidas en el informe elaborado para auditoría (punto “Infraestructura área académica: organigrama y recursos humanos afectados”).

A raíz del trabajo de campo se pudo evidenciar que los sectores que conforman el área no contaban con la misma información respecto a los planes de estudios (versiones cargados en sistema SIU Guaraní y resoluciones de cambios de correlatividades). En ese sentido se le sugirió a la Facultad que los sectores que conforman el Área de Enseñanza mantengan una coordinación en los siguientes procesos:

- el control de planes: utilizar normativa actualizada, detectar errores o inconsistencias, mantener un registro interno de las versiones de planes y/o excepciones que se cargan, entre otros.

- comunicación permanente entre asuntos transversales (por ejemplo en procesos de actas rectificativas, proceso de otorgar equivalencias, normativas de la gestión académica en general y particular, etc.)
- Se verificó documentación relativa al registro de resultados de exámenes, cumplimiento de planes de estudio y correlatividades. Respecto a planes de estudio se sugirió mantener al día los cambios en el sistema Guaraní.
- Se mantuvieron entrevistas con el personal y autoridades de la Facultad.
- Se realizó un relevamiento de la oferta académica y planes de estudio involucrados en la muestra.

Nombre de la Carrera	Plan de Estudio	Res Facultad	Res UNC	Res CONEAU	Res Ministerial
Licenciatura en Química		Res 53/61 Instituto de Cs Química	RHCS 4/1961 (creación)		
	Plan 2012	OHCD 1/12	RHCS 63/12	Res CONEAU 609/12	RM 648/16
		RHCD 1115/2012 (correlatividad)	RHCS 228/13		
		RHCD 929/2015 (Reglam Practicanato)			
		OHCD 2/17 (perfil del graduado)	RHCS 1310/17		
		OHCD 9/17 RHCD 1191/17 (modif Reglam Practicanato) RHCD 1201/17	RHCS 1638/17		
		OHCD 1/18 (T.O. Plan 2012)	RHCS 1055/18		
		OHCD 1/20 RHCD 58/22 (modif correlatividad)	RHCS 195/21		
		OHCD 4/22 (aprueba Plan)	RHCS 717/22		
	Nuevo Plan 2025	RHCD 359/22 (Reg. Practicanato Prof.) RHCD 360/22 (correlatividad) OHCD 1/23 (T.O. Plan) OHCD 2/23 OHCD 3/23	RHCS 711/22 RHCS 354/23	Res CONEAU 280/23	RM 690/23
		OHCD 1/24 OHCD 2/24 (T.O. Plan 2025)	RHCS 118/25		

Nombre de la Carrera	Plan de Estudio	Res Facultad	Res UNC	Res CONEAU	Res Ministerial
Bioquímica			RHCS 14/60 (creación)		
	Plan 2007	OHCD 4/10 (aprueba Plan 2007) RHCD 476/10 RHCD 521/10 RHCD 522/10 RHCD 534/10 RHCD 535/10	RHCS 1237/10 RHCS 580/11		
		OHCD 5/11	RHCS 857/11	Res. CONEAU 860/11	RM 158/16
		RHCD 1115/12 (modif correlatividad)	RHCS 228/13		
		OHCD 5/14 (T. O. Plan 2007)	RHCS 1301/14	Res CONEAU 313/15	RM 3701/17
		RHCD 69/15 (Plan de Desarrollo CONEAU)			
		OHCD 3/17 (modif. plan)	RHCS 1377/17		
		OHCD 9/17 OHCD 2/19 OHCD 1/20 (modif. correlatividad)	RHCS 1638/17 RHCS 799/19 RHCS 195/21		
	Nuevo Plan 2027	OHCD 2/25 (aprueba Plan) RHCD 161/25 (correlatividad)			

Nombre de la Carrera	Plan de Estudio	Res Facultad	Res UNC	Res CONEAU	Res Ministerial
Farmacia			RHCS 14/1960 (creación)		
	Plan 2007	OHCD 4/10 (aprueba Plan 2007) OHCD 5/10 RHCD 520/10 RHCD 1107/10	RHCS 1237/10 RHCS 581/11		
		OHCD 4/11 (modif Plan)	RHCS 856/11	Res. CONEAU 861/11	RM 12/15
		RHCD 1115/12 (modif correlatividad)	RHCS 228/13		
		OHCD 5/14 (T. O. Plan 2007)	RHCS 1301/14	Res CONEAU 312/15	RM 709/17
		RHCD 68/15 (Plan de Desarrollo CONEAU)			
		OHCD 3/17 (modif. plan)	RHCS 1377/17		
		OHCD 9/17 OHCD 2/18 OHCD 1/19 OHCD 1/20 (modif correlatividad)	RHCS 1638/17 RHCS 195/21		
	Nuevo Plan 2027	OHCD 1/25 (aprueba Plan) RHCD 160/25 (correlatividad)			

Nombre de la Carrera	Plan de Estudio	Res Facultad	Res UNC	Res CONEAU	Res Ministerial
Licenciatura en Biotecnología	Plan 2015	OHCD 6/13 (creación) OHCD 1/14	RHCS 565/14		
		OHCD 18/15 (modif creación)	RHCS 1247/15		RM 202/17
	Plan 2018	OHCD 6/17 OHCD 8/17 (modif plan)	RHCS 104/18 RHCS 105/18		
		OHCD 6/18 (Plan y correlatividad) OHCD 1/20 (modif correlatividad)	RHCS 1686/18 RHCS 195/21	Res CONEAU 176/19	RM 183/22 "RM 54/23 (rectifica los Alcance del título RM 183/22)"
		OHCD 1/20 (modif correlatividad) OHCD 1/21 (T.O. Plan 2018 y modif correlativa)	RHCS 195/21 RHCS 185/21		

- Se relevaron y verificaron legajos de graduados sujetos a muestra.

Se pudo comprobar que la Facultad mantiene un legajo por cada estudiante por carrera. Si la persona llega a graduarse, su legajo se transforma en un legajo de graduado.

Con este procedimiento, si un/a estudiante vuelve como postulante en otra carrera de la misma Facultad, se le prepara un nuevo legajo solicitándole los mismos requisitos de ingreso.

De la interpretación de la Ord HCS N° 07/2004 y sus modificatorias, se sugiere mantener dos legajos separados, uno de estudiantes y otro de graduados. Esto permite en Facultades con múltiples carreras, si el/la estudiante elige otra propuesta, sólo debiera actualizar sus datos y no presentar la misma documentación que entregó en su oportunidad.

Carrera	Cantidad de Graduados	Control de Actas	Control de Planes Correlatividades	Control de Legajos
Bioquímico	6	6	6	6
Licenciado en Biotecnología	3	3	3	3
Farmacéutico	3	3	3	3
Licenciado en Química	1	1	1	1

- Se revisaron Actas de exámenes. En lo que respecta a actas digitales se controló el esquema de firmas autorizadas y las que corresponden al periodo previo, es decir las reguladas por RR N° 432/2020, se controló el envío a la cuenta designada (fcq@actas.unc.edu.ar).

La Facultad implementó de manera parcial el procedimiento de actas de exámenes previsto en la RR N° 432/2020 (vigente desde año académico 2020 hasta agosto 2023).

Durante el trabajo de campo el sector de Oficialía inició las gestiones para acceder al repositorio de actas y al momento de presentar el informe de auditoría, se recuperó la mayoría de los archivos y los reenvió al repositorio fcq@actas.unc.edu.ar (aplicacion Grupos de Google)

- Se revisó el procedimiento de rectificación de Actas de exámenes. Se sugirió incorporar en expedientes el acta rectificadora, comunicaciones con docentes y la notificación a los interesados de los cambios efectuados.
- En el sistema SIU-Guaraní, se verificó el estado y la correlatividad numérica de las Actas del año académico 2024.
- Se inspeccionó la seguridad en el archivo de la documentación de desempeño académico. Si bien las actas están al resguardo en lugar separado, bajo llave, con encendido de luz desde el exterior, etc, algunos libros de actas que allí se encuentran, faltan ser encuadernados. Durante el trabajo de campo la Facultad inició con el pedido de presupuestos para el encuadernado de libros de actas.
- Verificación del cumplimiento del procedimiento para la emisión digital de diplomas y certificados analíticos.
- Respecto al seguimiento de las acciones encaradas por la dependencia a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores, se informa que no existen observaciones pendientes. Se pudo evidenciar que las recomendaciones efectuadas en auditorías anteriores fueron incorporadas a los procedimientos que lleva adelante el Área de Enseñanza (Despacho y Oficialía), lo que permite concluir que la evaluación del circuito académico-administrativo resulta satisfactoria.
- En el presente informe no se detallan hallazgos que impliquen formular observaciones y recomendaciones específicas por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, por ese motivo no se solicitó opinión del auditado.

V- CONCLUSIONES

De las actuaciones de auditoría realizadas en la Facultad de Ciencias Químicas, se concluye que el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de grado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también los controles en las áreas intervinientes, resulta satisfactorio.

Córdoba, 25 de junio de 2025



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: Informe N° 07-2025 Auditoria Gestión Académica FCQ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 página/s.